

PROGRAMA INSTITUCIONAL 2017 – 2021 DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

I. PRESENTACIÓN

El Programa Institucional del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública (SESESP), establece las guías mediante las cuales, el SESESP, dará rumbo al trabajo que realiza en materia de seguridad pública de manera conjunta y en constante coordinación con el resto de las instituciones que de la materia; propone los objetivos a alcanzar y la metas que deberán ser cumplidas al corto, mediano y largo plazo durante el periodo 2017 – 2021, así mismo, determina las directrices por las cuales se dará seguimiento al cumplimiento pleno de las metas expresas, con el establecimiento de indicadores, proyectos institucionales y las áreas responsables de su cumplimiento. Todo ello encaminado a mejorar el clima de seguridad en la entidad, disminuir los índices delictivos, recuperan la cohesión social y la confianza de la ciudadanía en las instituciones de seguridad pública.

El SESESP es un órgano desconcentrado de la Secretaría General de Gobierno y operativo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, que tiene entre sus funciones, ejecutar y dar seguimiento a los acuerdos y resoluciones del Consejo Estatal de Seguridad Pública, así como, gestionar ante las autoridades competentes, la ministración y supervisión de la aplicación de los recursos de los fondos de aportación y ayuda federal para la seguridad pública, de conformidad con los criterios aprobados por el Consejo Estatal de Seguridad Pública y las demás disposiciones aplicables. Así mismo el SESESP es responsable de la instalación, supervisión, mantenimiento y mejora de los sistemas de tecnologías de información y comunicación, empleados en la seguridad pública del estado. A través del Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza (CEECC), El SESESP, contribuye al fortalecimiento permanentemente de las instituciones policiales en el Estado, dando cumplimiento a las obligaciones que establece nuestra legislación Federal y Estatal, seleccionando a los servidores públicos más competentes, confiables y comprometidos con la sociedad a la que sirven o pretendan servir. En materia de prevención de la violencia y la delincuencia, el SESESP, a través del Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia (CEPSVD), diseña e implementa acciones públicas a favor de la prevención social de la violencia y la delincuencia, a través de programas dedicados a atender las causas generadoras de conductas antisociales, con la participación de la ciudadanía, para ello, identifica e interviene en factores de riesgo a nivel individual, familiar y comunitario para favorecer acciones de prevención que generen su reducción.

Con el fin de asegurar que las políticas públicas, objetivos y metas en materia de seguridad pública establecidas en el presente programa, se encaminen en esfuerzos conjuntos al resto de los programas y planes aplicados en la materia, por el Gobierno del Estado de Colima, el SESESP ha alineado sus objetivos, estrategias, líneas de acción y metas establecidas en el presente documento, al eje rector del Plan Estatal de Desarrollo 2016 – 2021, III. Colima Seguro. Dando así fortaleza y rumbo firme a los proyectos desarrollados para la mejora de la seguridad pública en la entidad.

II. MARCO LEGAL.

- **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**

El artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su párrafo noveno, establece que la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, la Ciudad de México, los Estados y los Municipios, que comprende la prevención de los delitos, la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas.

Del mismo modo establece que las instituciones de seguridad pública serán de carácter civil, disciplinado y profesional. El Ministerio Público y las instituciones policiales de los tres órdenes de gobierno deberán coordinarse entre sí para cumplir los objetivos de la seguridad pública y conformarán el Sistema Nacional de Seguridad Pública.

En cuanto a las relaciones de trabajo, el artículo 123 inciso B) fracción XIII señala que los agentes del Ministerio Público, peritos y los miembros de las instituciones policiales, se regirán por sus propias leyes.

- **Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública**

Establece en su artículo 2º, que la seguridad pública tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, preservar las libertades, el orden y la paz públicos, así como que el Estado desarrollará políticas en materia de prevención social del delito con carácter integral, sobre las causas que generan la comisión de delitos y conductas antisociales, y desarrollará programas y acciones para fomentar en la sociedad valores culturales y cívicos que induzcan el respeto a la legalidad y a la protección de las víctimas.

Por otra parte, el artículo 4º de dicha Ley General, instituye que el eje del Sistema Nacional de Seguridad Pública, será la coordinación en un marco de respeto a las atribuciones de la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los municipios, el cual contará para su funcionamiento y operación con las instancias, instrumentos, políticas, acciones y servicios previstos en la propia ley, tendientes a cumplir los fines de la seguridad pública.

En este tenor, el artículo 142 del precitado ordenamiento dispone que, entre los fondos de aportación federal, se encuentra el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, que en lo sucesivo se denominará FASP y que únicamente podrán ser destinados a los fines de la seguridad pública referidos en la ley de coordinación fiscal.

Por su parte el artículo 111, del aludido instrumento legal, así como el correlativo 12, fracción VIII, del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y la Ley del Sistema de Seguridad Pública para el Estado de Colima, disponen que la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios, realizarán los trabajos para lograr la compatibilidad de los servicios de telecomunicaciones de su Red Local correspondiente, con las bases de datos criminalísticos y de personal del Sistema, previstas en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

De igual manera se estipula que el servicio de llamadas de emergencia y el servicio de denuncia anónima operarán con un número único de atención a la ciudadanía y que el Secretario Ejecutivo adoptará las medidas necesarias para la homologación de los servicios, siendo para el primero de los mencionados el 9-1-1 y para el segundo de los aludidos el 089.

- **Ley del Sistema de Seguridad Pública para el Estado de Colima.**

El Secretariado Ejecutivo es un órgano desconcentrado de la Secretaría General de Gobierno y operativo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, con autonomías técnica y de gestión, que debe fungir como encargado de integrar, dar seguimiento y asegurar el cumplimiento de las políticas públicas, acciones, acuerdos, programas, la correcta distribución y ejecución de fondos, así como el cumplimiento de objetivos y metas en dicha materia, que conlleven a la reducción de los índices delictivos en la entidad y generen una mejor percepción, todo esto dentro de un plano de coordinación entre las Instituciones de Seguridad Pública de los tres niveles de gobierno mediante la conformación del Consejo Estatal de Seguridad Pública que funge como instancia superior del Sistema Estatal de Seguridad Pública, de conformidad con lo dispuesto dentro del Libro Primero, Título Primero, Capítulos I, II, III y IV de la citada ley.

Que el taxativo 2, de la Ley del Sistema de Seguridad Pública para el Estado de Colima dispone que la seguridad pública está a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios y tiene como fin salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz pública y comprende la prevención especial y general de los delitos, la investigación para hacerla efectiva, la sanción de las infracciones administrativas, así como la investigación y la persecución de los delitos y la reinserción social del individuo.

Así también, dispone que para el cumplimiento de la Seguridad Pública deberá realizarse, a través del diseño transversal de políticas de prevención y su implementación efectiva, que permita identificar los factores de riesgo que originan la delincuencia para erradicarlos, así como participar en la creación de mecanismos para la reinserción social.

Por otro lado el art 21 le confiere al Secretariado Ejecutivo la responsabilidad del Registro Público Vehicular, el cual fungirá como instrumento de información del Sistema Nacional de Seguridad Pública, mismo que tiene como propósito otorgar seguridad pública y jurídica a los actos que se realicen con vehículos.

Mientras tanto el artículo 22 refiere que el Secretariado Ejecutivo, cuenta con el Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana, que será un órgano administrativo desconcentrado por función con independencia técnica y de gestión.

La política de prevención social conjunta los recursos y las acciones del Gobierno del Estado y las organizaciones civiles para fortalecer los factores sociales, institucionales, culturales y urbanos que cohesionen a la sociedad alrededor de la legalidad y la paz, así como lo establecido por la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia y los ordenamientos locales correspondientes.

El artículo 61 contempla al Centro de Control y Confianza, como una unidad administrativa dependiente del Secretario Ejecutivo, para efectos de cumplir los objetivos y fines de la evaluación y certificación de los miembros de las Instituciones de Seguridad Pública y personal operativo de los prestadores de servicios de seguridad privada, Centro responsable de aplicar los exámenes y evaluaciones de control de confianza en los procesos de selección de aspirantes, ingreso, formación, permanencia, reconocimiento, desarrollo, promoción y certificación del personal integrante de las instituciones de seguridad pública estatal y municipal, auxiliares de éstas, así como de las instituciones y empresas de seguridad privada que presten sus servicios dentro de la entidad.

- **Ley de Coordinación Fiscal**

La Ley de Coordinación Fiscal, en los artículos 25, fracción VII y 44, establece la existencia y destino del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), con cargo a recursos federales, mismos que son determinados anualmente en el presupuesto de egresos de la federación (ramo general 33), y se distribuirá de acuerdo a los criterios que establezca el Consejo Nacional de Seguridad Pública.

De conformidad a lo establecido en el artículo 45, de la ley de coordinación fiscal, las aportaciones provenientes del "FASP" se destinarán en forma exclusiva a las acciones y en los términos que en el mismo numeral se detallan.

En fecha 29 de diciembre de 2016, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación, los "Criterios de distribución, fórmulas y variables para la asignación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal del Ejercicio Fiscal 2017 y el resultado de su aplicación".

- **Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad hacendaria**

De conformidad con el artículo 74, párrafo segundo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, es responsabilidad de los titulares de las dependencias, en el ámbito de su competencia, que la ministración de subsidios y transferencias con cargo a su presupuesto, se otorguen y ejerzan conforme a las disposiciones generales aplicables.

- **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima.**

En su artículo primero fracción XIV implanta la obligación de la Federación, el Estado y los Municipios, de ejercer la función de seguridad pública que comprende la prevención de los delitos; la coadyuvancia en su investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de las leyes de la materia, en las respectivas competencias que la Constitución Federal y esta Constitución señala, misma función que debe regirse por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en la Constitución Federal y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte.

- **Lineamientos Generales de Evaluación Para el Ejercicio Fiscal 2016 del Fondo de Aportación a la Seguridad Pública.**

Los lineamientos tienen por objeto establecer las disposiciones para la gestión, administración, ejercicio, seguimiento, verificación y evaluación de los recursos y metas del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función, así como dar a conocer la fórmula de elegibilidad y de distribución de los recursos, el listado de municipios y demarcaciones territoriales beneficiarios y el monto de asignación.

Los beneficiarios reciben los montos en dos ministraciones, en una proporción de setenta (70) por ciento la primera y treinta (30) por ciento la segunda del monto de asignación definido en los criterios de distribución previstos en el Anexo 2 de estos lineamientos;

- **Acuerdo Nacional por la Seguridad, La Justicia y La Legalidad** (21 de agosto del 2008)

Representa el acuerdo que incluye la participación de los tres Poderes de la Unión y de los tres órdenes de gobierno, así como de la sociedad civil que contempla políticas integrales en materia de prevención del delito, procuración e impartición de justicia, readaptación social, participación ciudadana, inteligencia y análisis legislativo, control de confianza y de comunicación.

Por su parte en el artículo quinto, la entidad se comprometió a alcanzar los siguientes objetivos:

- I. Depuración y fortalecimiento de Instituciones de Seguridad y Procuración de Justicia.
- II. Reasignar recursos y partidas dentro de sus respectivos presupuestos a fin de fortalecer y hacer más eficientes los sistemas de seguridad y procuración de justicia.
- III. Conformación, desarrollo o fortalecimiento de Unidades Especializadas en Combate al Secuestro.
- IV. Adecuar la organización y funcionamiento de las instituciones de seguridad pública estatales al marco nacional.
- V. Incorporación e implementación del Sistema Único de Información Criminal de Plataforma México.
- VI. Establecer indicadores de evaluación y seguimiento.
- VII. Establecer un sistema de información pública sobre programas, acciones, resultados y ejercicio de recursos públicos en materia de seguridad pública y procuración de justicia.

- **Ley General y Estatal para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.**

Legislación que complementa las disposiciones de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y la Ley del Sistema de Seguridad Pública para el Estado de Colima, respecto de la prevención social, define y establece como se llevará a cabo la coordinación en la materia por parte de la Federación, las Entidades y los Municipios.

- **Reglamento Interior del Centro de Control y Confianza del Estado de Colima.**

Su artículo 3º establece que tiene por objeto regular la organización, estructura, funcionamiento y atribuciones del "Centro de Control y Confianza" que cumple con la función a que hace alusión el artículo 61 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública para el Estado de Colima.

III. MISIÓN.

Como organismo desconcentrado de la Secretaría General de Gobierno, nuestro fin principal es dar seguimiento y vigilar el cumplimiento de programas con prioridad nacional en materia de seguridad pública, los determinados por el ejecutivo estatal y los municipios y las acciones, acuerdos y políticas públicas en dicha materia, emitidas en el seno del Consejo Estatal de Seguridad Pública; así como la correcta distribución y ejecución de los recursos destinados por el estado y la federación, para el logro de estos fines.

Somos proveedores de Servicios tecnológicos para el fortalecimiento de las actividades operativas de los cuerpos policiacos y demás instituciones que intervienen en la seguridad del estado, los servicios de atención de emergencias 9-1-1 y denuncia anónima 089. Proveemos conectividad y comunicación entre las corporaciones de los tres órdenes de gobierno a través de redes de transporte de datos y radiocomunicaciones de cobertura estatal, con conectividad hacia otras entidades, proveer acceso a las bases de datos criminalísticas y de personal del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SNSP) y asegurar el mantenimiento de las bases de datos de seguridad pública del estado. Todo esto con el firme compromiso de mantener activos, en correcto funcionamiento y constante actualización los servicios de tecnologías de información para la seguridad del estado.

IV. VISIÓN.

El Consejo Estatal de Seguridad Pública fortalece e integra a las instituciones de seguridad pública de los tres órdenes de gobierno con presencia en el estado, como un solo equipo, coordinado, que realiza acciones y obras que mejoran el clima de seguridad en la entidad, disminuyen los índices delictivos, recuperan la cohesión social y la confianza de la ciudadanía en las instituciones de seguridad pública.

V. VALORES.

En el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, reconocemos nuestro compromiso con la sociedad colimense en el esfuerzo de lograr un Colima seguro, sustentando nuestro trabajo en los principios de:

Integridad, asegurando que en nuestro actuar, respecto al seguimiento de políticas públicas y ejecución de los fondos federales en materia de seguridad pública, se cumplan a cabalidad los objetivos de los mismos y evidenciando los resultados obtenidos de cada acción emprendida en materia de seguridad pública, al interior del Consejo Estatal de Seguridad Pública;

Cooperación, promoviendo en todo momento el trabajo conjunto de las instituciones de seguridad pública de los tres órdenes de gobierno, con presencia en la entidad, para alcanzar el logro de objetivos mayores, dirigidos a el fortalecimiento de la seguridad en la entidad;

Liderazgo, Siendo guías de las instituciones de seguridad en la correcta ejecución de los recursos y una mejor planeación de las metas y acciones en materia de seguridad pública.

VI. DIAGNÓSTICO

a) Situación Actual y tendencias

El Secretariado Ejecutivo de Sistema Estatal de Seguridad Pública (SESESP), ejecuta y da seguimiento a los acuerdos y resoluciones del Consejo Estatal de Seguridad Pública, gestiona ante las autoridades competentes, la ministración de los fondos de seguridad pública, de conformidad con los criterios aprobados por el Consejo Estatal y demás disposiciones; así mismo, supervisa, en coordinación con las demás instancias federales y estatales competentes, la correcta aplicación de los recursos de los fondos de aportación federal para la seguridad pública. Así mismo administra las plataformas tecnológicas de radiocomunicaciones, telecomunicaciones, video vigilancia, registro público vehicular, Sistema Nacional de Información y Servicio de Atención de Llamadas de Emergencia 911, proveyendo a las instituciones de seguridad pública de la entidad, herramientas que fortalecen su actuar.

A través del Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza (CEECC), contribuimos al fortalecimiento permanente de las instituciones policiales en el Estado, dando cumplimiento a las obligaciones que establece nuestra legislación Federal y Estatal, seleccionando a los servidores públicos más competentes, confiables y comprometidos con la sociedad a la que sirven o pretendan servir.

En materia de prevención de la violencia y la delincuencia, a través del Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia (CEPSVD), diseñamos e implementamos en el Estado, las acciones públicas a favor de la prevención social de la violencia y la delincuencia, a través de programas dedicados a atender las causas generadoras de conductas antisociales, con la participación de la ciudadanía, para ello, identifica e interviene en factores de riesgo a nivel individual, familiar y comunitario para favorecer acciones de prevención que generen su reducción.

En materia de aplicación de recursos, el Fondo de Aportación para la Seguridad Pública (FASP) alcanzó, en el año 2016, un 44.3 por ciento de ejecución del presupuesto programado, así como un cumplimiento del 37 por ciento de las metas programadas al 31 de diciembre del mismo año, que comparado con el año 2015 en donde al mes de diciembre se ejerció un 89.5 por ciento, denota la necesidad de eficientar la coordinación interinstitucional y de esa manera plantear objetivos claros, ya que el ejercicio de los recursos y cumplimiento de metas, requieren de un trabajo conjunto entre las Instituciones de Seguridad Pública. Cabe señalar que dicho fondo debe ser programado y orientado a acciones en materia de Seguridad Pública, establecidas por la Federación en su estructura programática, las cuales deben ser planeadas por las Instituciones de Seguridad Pública Estatales en conjunto, de manera coordinada y concertadas ante el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP).

El presupuesto total del año 2015 que se destinó a la seguridad pública estatal fue de 167 millones 332 mil pesos; de estos, la federación participó con el 80 por ciento y el estado contribuyó con el 25 por ciento, lo que significó que los recursos convenidos para el ejercicio 2015, se incrementaran 9 millones 470 mil pesos, es decir, un 6 por ciento más en relación con el monto correspondiente al ejercicio anterior.

Para el año 2017 el fondo conjunto a ejercer es de 162 millones 788 mil pesos, de los cuales la Federación aportó 130 millones 230 mil pesos, correspondientes al 80 por ciento

del fondo total, mientras que a la entidad federativa le correspondió la aportación complementaria de 32 millones 557 mil pesos, que representan el 25 por ciento del total de los recursos otorgados por la Federación; lo que significa un decremento en el presupuesto total del 3.6 por ciento, en relación con el monto correspondiente al ejercicio pasado.

La dinámica social y la situación de inseguridad que se vive en la actualidad en la entidad, requieren del fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública, así como de los cuerpos policiacos. Para ello es indispensable contar con el equipamiento tecnológico adecuado que facilite la coordinación interinstitucional y el intercambio de información vital para las acciones de inteligencia y que soporte y continúe operación de servicios indispensables para la ciudadanía, como la atención de llamadas de emergencia 9-1-1 y denuncia anónima 089.

En el ramo de radiocomunicaciones actualmente se cuenta en la entidad con una red Tetrapol IP, la cual es la primera de cuatro estados que cuentan con la misma tecnología en el país, esta red ofrece una cobertura territorial del 82 por ciento con una cobertura poblacional del 97 por ciento, sin embargo, existe la necesidad de fortalecer y explotar los recursos de la misma con la finalidad de proporcionar mayores herramientas a las corporaciones de seguridad tanto en la prevención como en la procuración de justicia además de los trabajos de inteligencia con relación a las investigaciones referentes a los delitos cometidos en la entidad. Así mismo la red estatal de video vigilancia cuenta con presencia en los 10 municipios de la entidad con 93 cámaras, cuyo nivel de disponibilidad se ha mantenido por encima del 95 por ciento, establecido por el Sistema Nacional de Seguridad Pública. Sin embargo, la mayoría de ellas ha llegado o está por llegar al término de su vida útil, por lo que es necesario reemplazarlas por modelos actuales e incrementar la cobertura de la red, para responder a las necesidades que presenta la entidad en este sentido.

Las bases de datos del Registro Público Vehicular (REPUVE) actualmente cuentan con el 45.4 por ciento de los vehículos inscritos en el padrón vehicular del estado, a marzo del 2017, inscritos al REPUVE, restando más del 50 por ciento de los vehículos del estado por ser inscritos. Cabe señalar que dicho registro ya es de carácter obligatorio y representa una herramienta de gran utilidad en el combate al delito de robo de vehículos, entre otros ilícitos en los que se involucran unidades automotoras. La situación actual de la infraestructura de monitoreo vehicular, instalada en diversos puntos de la entidad, es prioritaria, ya que presenta fallas de considerable magnitud y requiere actualizaciones de equipo al igual que la red de video vigilancia e incremento de su cobertura.

Dentro de la infraestructura tecnológica que cuenta la entidad en materia de seguridad pública, se encuentran los equipos y enlaces destinados para el acceso a las bases de datos criminalísticas y de personal de seguridad pública del Sistema Nacional de Seguridad Pública. La cobertura en este sentido, alcanza a la totalidad de las instituciones de seguridad pública en el estado y presenta una disponibilidad del 98.98 por ciento, por encima de la meta establecida del 95 por ciento. Sin embargo la entidad ha recibido varias observaciones por parte del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SNSP), respecto a la oportunidad en la carga de la información requerida en dichas bases de datos, es decir, los registros no son capturados en los tiempos establecido por el Sistema Nacional en el indicador de oportunidad, según la naturaleza del registro, siendo el registro de personal y de vehículos robados y recuperados, los más observados.

Las plataformas tecnológicas actualmente empleadas en la entidad para el fortalecimiento y desempeño de las instituciones de seguridad pública, aunque de gran

utilidad, requieren de su actualización y migración a esquemas de coordinación de mayor alcance que agilicen el actuar de las corporaciones e instituciones que intervienen en el combate de delitos, atención a emergencias y contingencias mayores (sismos, huracanes, erupciones volcánicas, etc.). La necesidad de integrar el nuevo Centro de Coordinación, Control, Comando, Cómputo y Comunicaciones (C5), previendo a las instituciones de seguridad en la entidad, de mayor alcance tecnológico y con esquemas de operación globalizados al ámbito local y nacional, se ha convertido ya en una realidad.

Del nivel de confianza en las corporaciones a cargo de la seguridad nacional, seguridad pública, procuración e impartición de justicia, la ENVIPE (Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública) 2016 en el ámbito estatal, las cifras ubican a la Marina como la institución de la que el 90.1 por ciento de la población encuestada expresa tener mucha o algo de confianza, seguida por el Ejército con un 87.3 por ciento. Contrastando estas cifras, menos del 20 por ciento de la población tiene un nivel de “mucha confianza” en el resto de las instituciones consideradas por la ENVIPE 2016. Sobre las cifras de percepción de corrupción en el Estado de Colima, la ENVIPE 2016, coloca a las policías de tránsito como las más corruptas con un 65.3 por ciento de los encuestado, seguidas de las policías municipales con un 59.1 por ciento. Cabe señalar que para el resto de las corporaciones consideradas en la ENVIPE 2016, excluyendo al Ejército y la Marina, entre el 53 y el 57 por ciento de la población en la entidad, las percibe como corruptas.

Estas cifras hacen evidente la necesidad de contar con elementos de seguridad, mejor capacitados y confiables. Con este fin es que el SESESP a través del Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza, debe asegurar que el total de los elementos en activo en el Registro Nacional de Seguridad Pública (RNSP), así como el personal que ingresa a las corporaciones sean evaluados, para asegurar que se cumplan con los lineamientos nacionales en materia de control de confianza y depuración de los cuerpos policiales

La incidencia delictiva estatal, reportada de octubre a diciembre de 2016 por Seguridad Pública, refiere que se registraron 166 homicidios, 513 robos de vehículos, 760 robo a casa habitación, 307 robo a comercio, 99 robo a transeúnte y 10 extorciones. Por su parte, a través del Centro de Control, Comando, Cómputo y Comunicaciones del Sistema Estatal de Seguridad Pública (C4), se reportaron durante el 2016, 146 mil 588 llamadas por temas asociados a seguridad, en tanto que en lo que va del año 2017 el registro en este rubro alcanza las 18 mil llamadas.

Asimismo, la percepción de inseguridad entre los habitantes, según revela la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU), 2016, en la ciudad de Colima la percepción de inseguridad creció significativamente en el tercer trimestre del 2016; el 76.8 por ciento de las personas mayores de 18 años consideraron que viven en un lugar poco seguro. La misma encuesta señala que el 37.2 por ciento de la población mayor de 18 años consideró que en los próximos 12 meses la situación de la delincuencia en Colima seguiría igual de mal, seguido del 31.4 que consideran que empeorará.

De acuerdo a la ENVIPE 2016, se estima que en Colima el 65.8 por ciento de la población de 18 años y más considera la inseguridad como el problema más importante que aqueja hoy en día su entidad federativa, seguido del desempleo con 41.1 por ciento y la corrupción con 33 por ciento.

Durante el 2016, el CEPSVD realizó la actualización de diagnósticos participativos en 62 zonas identificadas como prioritarias en los municipios de Colima, Manzanillo y

Tecomán, los diagnósticos advierten que persisten en las comunidades las problemáticas asociadas a ambientes familiares deteriorados o problemáticos, consumo de drogas, violencia intrafamiliar y conflictos de convivencia principalmente relacionados con disturbios en la calle, uso del espacio público y música a alto volumen que merman la participación y organización entre los vecinos, así como la existencia de factores de riesgo como conductas sexuales sin protección, embarazo en adolescentes, en donde la tasa de natalidad entre jóvenes de 15 a 19 años registra un índice de 36.7 por ciento en mujeres adolescentes, lo que en un 7.95 por ciento, promedio por arriba de la media nacional, propició en abandono de escuela.

Para lograr la atención de la violencia y la delincuencia se requiere privilegiar un componente social para abordar el problema de manera preventiva, en esta visión se reconoce que los mecanismos de contención de la criminalidad son insuficientes, por lo que las estrategias integrales deberán considerar componentes sociales que contribuyan a atender las causas originarias, modificar entornos físicos para la reducción del delito, la implementación de modelos formativos para la reapropiación de valores y cultura de paz, así como de impulsar la reconstrucción de la participación comunitaria.

La prevención social requiere concentrar esfuerzos de los tres órdenes de gobierno para impulsar iniciativas tendientes a la integralidad de acciones con base en un trabajo conjunto y coordinado, no sólo para evitar la duplicidad de acciones aisladas, sino principalmente para fortalecer las acciones focalizadas.

Por otra parte, el acelerado incremento de la problemática, representa un reto operativo, debido a que existe una centralización al contar únicamente con una oficina que se concentra en la capital del Estado; de igual manera la situación actual supera la capacidad humana y de equipamiento para atender la demanda e incrementar la cobertura de atención.

b) Retos y Oportunidades

Es necesario alinear las acciones de las Instituciones de Seguridad Pública de los tres niveles de Gobierno en una misma dirección y crear sinergia para combatir de manera eficaz a la delincuencia organizada, disminuir los índices delictivos, reconstruir el tejido social y recobrar la confianza de la sociedad. Resulta necesario emprender labores inmediatas dentro de las áreas de oportunidad relativas a la coordinación entre las instituciones de seguridad pública, en donde, se unan esfuerzos en un mismo sentido y con un solo objetivo, garantizando así la seguridad de la sociedad colimense. Por lo tanto, se considera de carácter prioritario establecer un plano de coordinación, sólido y sistematizado, entre las instancias de Seguridad Pública, a través del Consejo Estatal de Seguridad Pública, el cual debe fungir como el órgano central encargado de integrar, dar seguimiento y asegurar el cumplimiento de las políticas públicas, acciones, acuerdos, programas, la correcta distribución y ejecución de recursos, así como el cumplimiento de objetivos y metas en dicha materia; así mismo es necesario integrar nuevos esquemas para una mejor planeación y distribución de los recursos otorgados por la federación a nuestra entidad a través del Fondos de Aportación a la Seguridad Publica, logrando un ejercicio de los recursos y el cumplimiento de metas oportuno y mejor planeado de manera coordinada.

En el ámbito del fortalecimiento de las instituciones, a través del equipamiento tecnológico, surge la necesidad actual y prioritaria de incrementar la cobertura de servicios tecnológicos y actualizar las herramientas tecnológicas que se emplean en la entidad, además

de integrar nuevos sistemas, como el geoposicionamiento de la totalidad de unidades de seguridad pública y atención a emergencias y el de teléfonos fijos y móviles que realizan llamadas de emergencia, para el fortalecimiento del sistema de atención de llamadas de emergencia. Todos estos avances tecnológicos requieren a su vez de nuevos esquemas de coordinación interinstitucional, que faciliten el intercambio de información y la realización de acciones conjuntas para el combate al crimen, con un mando centralizado y en comunicación constante con las instancias de seguridad pública de todo el estado. La construcción y equipamiento del nuevo Centro de Coordinación, Control, Comando, Computo, Comunicaciones (C5), representa la oportunidad de integrar dichos esquemas de coordinación al actuar de las corporaciones de seguridad pública, además de dotar de nuevos avances tecnológicos.

El combate al delito no sólo se enfrenta desde la parte punitiva y reactiva, sino desde el mismo entorno social, a través del análisis de los factores sociales, comunitarios y situacionales que inciden para que se cometan actos fuera de la ley. La experiencia demuestra que cualquier acción que se emprenda para prevenir la violencia y combatir el delito, no tendrán éxito si no se cuenta con la participación de la ciudadanía, es por ello que las acciones del quehacer público, deben establecerse con la participación de la sociedad y enfocarse hacia la corresponsabilidad, es necesario afrontar este reto conjuntamente con la sociedad para revertir esta situación. Por otra parte, el fenómeno demanda el fortalecimiento en la articulación institucional con la conformación de alianzas efectivas para atender las situaciones causantes de la violencia y la delincuencia, particularmente en las zonas prioritarias, con estrategias de atención focalizadas y la ampliación en la cobertura de atención.

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública referente al tema de la certificación, uno de los retos más importantes es la emisión del Certificado Único Policial (CUP), que garantiza que los elementos de las instituciones policiales cuentan con el perfil del puesto indicado para desarrollar su función, con la capacidad para desempeñar su trabajo y que se consideran personas de confianza. El trabajo que realiza el Gobierno del Estado, tiene como finalidad principal que la sociedad colimense confíe en sus autoridades y mejore la percepción del desempeño que las instituciones hacen en bien de la comunidad.

VII. OBJETIVOS, ESTRATEGIAS, LINEAS DE ACCIÓN Y METAS

a) Objetivos

1. Promover la coordinación con las Instituciones del Sistema Estatal de Seguridad Pública, para la adecuada planeación de la distribución de los recursos disponibles en el financiamiento conjunto del FASP en cada uno de los ejercicios fiscales, dando cobertura a los Programas y Subprogramas con Prioridad Nacional vigentes.
2. Mejorar la coordinación interinstitucional de los 3 niveles de Gobierno, contribuyendo así a la aplicación de políticas públicas adecuadas y el manejo de recursos en materia de seguridad pública, acordes a la situación actual de la entidad.
3. Asegurar la disponibilidad y continua mejora de los servicios de tecnologías de información y comunicación empleados en la seguridad pública de la entidad.
4. Construir y poner en operación el Centro de Coordinación, Control, Comando, Cómputo, y Comunicaciones (C5).
5. Que el Estado de Colima cuente con el 100 por ciento del personal de seguridad pública y procuración de justicia evaluado y vigente, cumpliendo así con lo establecido en la legislación federal y estatal aplicable en la materia.
6. Fortalecer las capacidades del capital humano del CEPSVD mediante el desarrollo de competencias en temas de prevención social de la violencia y la delincuencia.
7. Ampliar la cobertura de programas y servicios hacia la población en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia en los diez municipios del Estado.
8. Fortalecer la coordinación interinstitucional en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia.
9. Mejorar la atención de la población en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia.

b) Estrategias

- 1.1. Implementar mecanismos de coordinación con las Instituciones de Seguridad Pública, para elaborar en tiempo y forma, el anteproyecto de inversión, los Proyectos de Inversión, anexos técnicos y Estructuras Programáticas requeridos para la gestión y concertación de recurso.
- 2.1. Instalar del Consejo Estatal de Seguridad Pública, como lo marca la Ley del Sistema de Seguridad Pública para el Estado de Colima.
- 3.1. Asegurar la disponibilidad de la operación de los servicios de radiocomunicación, comprometiendo una disponibilidad del 95 por ciento anual de la red, sistemas y equipos involucrados en su funcionamiento, para fortalecer la operación policial.
- 3.2. Asegurar y fortalecer la continuidad del sistema estatal de video-vigilancia, comprometiendo una disponibilidad del 95 por ciento anual de la red, sistemas y equipos involucrados en sus procesos, para fortalecer la operación policial.
- 3.3. Garantizar y consolidar el suministro, intercambio y consulta de información de y hacia las bases de datos nacionales criminalísticas y de personal, coadyuvando en la operación de las instituciones de seguridad pública y de procuración de justicia.

- 3.4. Contribuir a la conformación de una base nacional actualizada de datos del registro público vehicular, que permita la identificación de los vehículos que circulan en el territorio nacional para contribuir en el combate al robo de estos bienes, al tiempo que se provee a la ciudadanía seguridad y certeza jurídica sobre la propiedad de sus unidades.
- 3.5. Garantizar la operación de los centros de llamadas de emergencia y denuncia anónima asegurando la continuidad de los servicios que se ofrecen a la ciudadanía a través del número único armonizado de atención de llamadas de emergencia 9-1-1 y el número único armonizado para la prestación de servicios de denuncia anónima 089.
- 4.1. Establecer las bases y líneas de trabajo para la construcción y puesta en operación del nuevo Centro Estatal de Coordinación, Control, Comando Cómputo y Comunicaciones C5.
- 5.1. Establecer las condiciones necesarias para que el personal de las instituciones de seguridad pública cuenten con sus evaluaciones de control de confianza vigentes.
- 5.2. Establecer los procedimientos correspondientes para la emisión del Certificado Único Policial (CUP) a los integrantes de las instituciones policiales.
- 5.3. Establecer un programa de capacitación continua para el personal técnico del CEECC
- 6.1. Promover la profesionalización, capacitación y actualización del personal en temas de prevención social de la violencia, mediante cursos, talleres y diplomados.
- 7.1. Establecer lazos de colaboración interinstitucional entre distintos órdenes de gobierno para generar espacios físicos de promoción de la cultura de paz y prevención de la violencia y la delincuencia.
- 8.1. Promover la coordinación permanente entre áreas de prevención del delito del Estado, los municipios y el CEPSVD.
- 9.1. Impulsar y fortalecer los espacios y mecanismos que alienten la participación de la ciudadanía en la prevención del delito y la violencia.
- 9.2. Promover el rescate de espacios públicos en zonas de atención prioritaria.
- 9.3. Identificar e incorporar a nuevos liderazgos que incentiven una mayor participación en sus comunidades para la prevención de la violencia y la delincuencia a través esquemas de participación ciudadana en la prevención del delito y cultura de paz.

c) Líneas de Acción

- 1.1.1 Planear de manera colegiada, con las instituciones de seguridad pública de la entidad, los anteproyectos y proyectos, en los que se invertirán los recursos FASP destinados a la seguridad pública del estado.
- 1.1.2 Evaluar el cumplimiento de metas establecidas en los Programas y Subprogramas con Prioridad Nacional convenidos en el Anexo Técnico del correspondiente Convenio de Coordinación del FASP.
- 1.1.3 Realizar acciones específicas para dar puntual seguimiento al ejercicio de los recursos provenientes de FASP.
- 1.1.4 Establecer estrategias conjuntas con las instituciones de seguridad pública del estado para ejecutar y dar seguimiento a los saldos de los recursos pendientes de aplicar de ejercicios anteriores.

- 2.1.1. Gestionar junto con la Secretaría General de Gobierno, la Instalación del Consejo Estatal de Seguridad Pública, como lo marca la Ley del Sistema de Seguridad Pública para el Estado de Colima y Establecer una vez instalado, el Consejo Estatal de Seguridad Pública, los protocolos para su actuar y el seguimiento de los acuerdos, acciones y proyectos que en su seno se generen.
- 2.1.2. Fortalecer la operatividad del servicio de atención de llamadas de emergencia 911, mediante la celebración de convenios de colaboración interinstitucional con las corporaciones que intervienen en la atención de emergencias en la entidad.
- 3.1.1 Generar programas continuos de mantenimiento y supervisión de la red de Radiocomunicaciones Estatal, establecer esquemas de atención a fallas y gestionar la integración de nuevo equipamiento según diagnósticos de necesidades de reemplazo y actualización de equipo.
- 3.2.1. Establecer programas continuos de mantenimiento y supervisión del sistema de Video Vigilancia Estatal, diseñar esquemas de atención a fallas presentadas en las cámaras y demás equipos de la red y gestionar la integración de nuevo equipamiento de video según diagnósticos de necesidades de reemplazo y actualización de equipo.
- 3.3.1. Establecer programas de supervisión y aseguramiento de la información, para que las instituciones de seguridad pública, remitan la información requerida por las bases de datos nacionales, criminalísticas y de personal de seguridad pública, en el tiempo y la forma establecidos por la federación.
- 3.4.1 Establecer estrategias de logística y comunicación hacia la ciudadanía, para incrementar el registro de vehículos en las bases de datos del REPUVE en el estado.
- 3.4.2 Fortalecer la infraestructura de lectura de radiofrecuencia en la entidad, destinada al registro y detección del flujo vehicular en la entidad.
- 3.5.1. Integrar programas de supervisión y mantenimiento de tecnologías, esquemas de atención a fallas e integración de nuevas funciones tecnológicas a los sistemas ya existentes, para el fortalecer la operatividad tecnológica del Centro de Atención de Llamadas de Emergencia.
- 4.1.1. Realizar un plan de trabajo conjunto, con las instituciones de Seguridad Pública estatales, para establecer las rutas de trabajo la construcción del C5, definición de su esquema de operación y establecimiento de los convenios que aseguren que este funja como un ente coordinado.
- 5.1.1. Aplicar las evaluaciones de Permanencia para que el personal de las instituciones de seguridad pública cuenten con sus evaluaciones de control de confianza vigentes.
- 5.2.1. Emitir los Certificados Únicos Policiales (CUP) a los integrantes de las instituciones policiales.
- 5.3.1. Implementar un programa de capacitación continua para el personal técnico del CEECC.
- 6.1.1. Capacitar al personal mediante la asistencia a cursos, talleres o diplomados en materia de prevención social de la violencia.
- 7.1.1. Habilitar espacios de uso comunitario para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia a través de la colaboración interinstitucional, mediante intervenciones psicosociales.

- 8.1.1. Realizar acciones coordinadas, a nivel estatal y municipal, en materia de prevención del delito y ampliar la cobertura de programas con acciones específicas para la prevención social de la violencia y la delincuencia.
- 9.1.1. Promover la cultura de paz y la no violencia mediante la realización o participación de ferias, exposiciones o brigadas en los diez municipios del Estado.
- 9.2.1. Realizar intervenciones de prevención situacional mediante el rescate de espacios públicos en zonas identificadas como de riesgo.
- 9.3.1. Fomentar la participación social mediante esquemas de participación ciudadana en la prevención de delito y cultura de paz, tales como Comités de Vecino Vigilante, Redes Ciudadanas por la Paz, Mediación Comunitaria.

d) Metas

- 1.1.1.1. Contar con el 100 por ciento de anteproyectos de inversión por cada programa con prioridad Nacional FASP, para cada ejercicio fiscal a octubre del año previo a su ejercicio.
- 1.1.1.2. Integrar el anexo con el 100 por ciento de proyectos de inversión FASP de cada ejercicio fiscal, al 31 de enero del año al que se refiera.
- 1.1.2.1. Cumplir al 100 por ciento las metas establecidas en el anexo técnico FASP de cada ejercicio fiscal al 31 de diciembre del año que corresponda.
- 1.1.3.1. Ejercer, al 31 de diciembre del año que corresponda a cada ejercicio fiscal, el 100% los recursos FASP destinados a la seguridad pública de la entidad a partir del ejercicio 2017.
- 1.1.4.1. Cerrar en ceros, al 2020, los saldos de los recursos FASP, asignados por la federación a la entidad.
- 2.1.1.1. Lograr la Integración del Consejo Estatal de Seguridad Pública durante el segundo semestre del 2017 e Integrar los protocolos de actuación del Consejo Estatal de Seguridad Pública, aprobados en el seno del mismo, durante el segundo semestre del año 2017.
- 2.1.2.1. Celebrar al 31 de diciembre de 2017, los convenios de colaboración con las instituciones del Gobierno del Estado de Colima, los 10 municipios del estado.
- 2.1.2.2. Celebrar al 31 de diciembre de 2017, convenios de colaboración con Cruz Roja, Protección Civil, SEDENA, SEMAR y POLICIA FEDERAL y demás instituciones, que colaboran en la atención de las llamadas de emergencia, realizadas a la línea 9-1-1.
- 3.1.1.1. Mantener la disponibilidad de servicio de la red de radiocomunicación en un 95 por ciento para cada año de operación.
- 3.2.1.1. Mantener la operación del sistema estatal de video-vigilancia con un nivel de disponibilidad del 95 por ciento para cada año de operación.
- 3.3.1.1. Alcanzar en el último trimestre de cada año un nivel igual o superior a 90 por ciento en cada uno de los indicadores de calidad (oportunidad, completitud y consistencia) de la información de las bases de datos criminalísticas y de personal del SNSP.
- 3.4.1.1. Colocar constancias de inscripción al registro público vehicular al 100 por ciento de los vehículos registrados en el padrón vehicular al 2019.

- 3.4.2.1. Instalar y poner a operar 4 antenas lectoras Rfid direccional dentro de las vialidades de los municipios de colima, villa de Álvarez, Tecomán y Manzanillo.
- 3.5.1.1. Integrar y mantener la geo-localización de llamadas de emergencia al 9-1-1, en el 100 por ciento de la entidad.
- 3.5.1.2. Integrar y mantener al 100 por ciento los protocolos e instrucciones específicas para atención de llamadas de emergencia, en el sistema CAD del 9-1-1.
- 3.5.1.3. Garantizar la operatividad del sistema CAD (Despacho Asistido por Computadora) de emergencias en un 95 por ciento por cada año de operación.
- 4.1.1.1. Construir y poner en operación el C5 estatal al 2020.
- 5.1.1.1. Evaluar a 782 elementos para permanencia.
- 5.2.1.1. Emitir al 2019 el 100 por ciento de los Certificados Únicos Policiales (CUP) para los integrantes de las instituciones policiacas.
- 5.3.1.1. Implementar 3 cursos de especialización anuales para el personal técnico del CEECC.
- 6.1.1.1. Realizar al menos una capacitación anual para el personal en temas de prevención social de la violencia y la delincuencia a través de la asistencia a cursos, talleres y diplomados.
- 7.1.1.1. Al 2019 habilitar 2 espacios de uso comunitario para establecer acciones encaminadas a la prevención social de la violencia y la delincuencia.
- 8.1.1.1. Realizar 6 reuniones anuales con cada área de Prevención del Delito municipal para fortalecer la coordinación y realizar acciones de prevención social de la violencia y la delincuencia.
- 9.1.1.1. Al 2021 realizar o participar de 45 brigadas, ferias o exposiciones para promover la cultura de paz y la no violencia en el Estado.
- 9.2.1.1. Al 2021 realizar la recuperación de 60 rescates de espacios públicos en zonas de atención prioritaria.
- 9.3.1.1. Al 2021 conformar y mantener activa al menos una red de ciudadanos por la paz en cada municipio del Estado como parte de los esquemas de participación ciudadana en la prevención del delito.

VIII. CUADROS PROGRAMÁTICOS

a. Alineación Plan Estatal – Programa Sectorial o Especial –Programa Institucional.

Cuadro de alineación entre el Plan Estatal, Programa Sectorial y el Programa Institucional para la verificación de congruencia entre éstos.

PLAN ESTATAL	PROGRAMA SECTORIAL	PROGRAMA INSTITUCIONAL
EJE: 3. Colima Seguro		
LINEA POLÍTICA: 4. Fortalecer y adecuar la infraestructura de las instituciones de seguridad pública para mejorar su capacidad de operación y respuesta.	SUBPROGRAMA: Coordinación Interinstitucional Para El Fortalecimiento De La Seguridad Pública	SEESP. Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública
OBJETIVO III.4.1 Modernizar y aumentar la infraestructura y el equipo para atender la seguridad pública en el estado	OBJETIVO SECTORIAL: Mejorar e instrumentar nuevos esquemas de coordinación interinstitucional para garantizar la eficiencia y eficacia necesarias en el intercambio de información, el establecimiento de políticas y protocolos de actuación, así como la asignación y ejecución de recursos que impacten positivamente en el desarrollo y fortalecimiento de nuestras instituciones de seguridad.	OBJETIVOS INSTITUCIONALES: 1. Promover la coordinación con las Instituciones del Sistema Estatal de Seguridad Pública, para la adecuada planeación de la distribución de los recursos disponibles en el financiamiento conjunto del FASP en cada uno de los ejercicios fiscales, dando cobertura a los Programas y Subprogramas con Prioridad Nacional vigentes. 2. Mejorar la coordinación interinstitucional de los 3 niveles de Gobierno, contribuyendo así a la aplicación de políticas públicas adecuadas y el manejo de recursos en materia de seguridad pública, acordes a la situación actual de la entidad. 3. Asegurar la disponibilidad y continua mejora de los servicios de tecnologías de información y comunicación empleados en la seguridad pública de la entidad. 4. Construir y poner en operación el Centro de Coordinación, Control, Comando, Cómputo, y Comunicaciones (C5).

		<p>5. Que el Estado de Colima cuente con el 100 por ciento del personal de seguridad pública y procuración de justicia evaluado y vigente, cumpliendo así con lo establecido en la legislación federal y estatal aplicable en la materia.</p> <p>6. Fortalecer las capacidades del capital humano del CEPSVD mediante el desarrollo de competencias en temas de prevención social de la violencia y la delincuencia.</p> <p>7. Ampliar la cobertura de programas y servicios hacia la población en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia en los diez municipios del Estado.</p> <p>8. Fortalecer la coordinación interinstitucional en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia.</p> <p>9. Promover entornos de convivencia para fortalecer la cohesión social mediante acciones de prevención de la violencia y la delincuencia a través de la participación ciudadana.</p> <p>10. Contar con el equipamiento necesario para atender las necesidades de atención de la población en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia.</p>
	<p>META SECTORIAL:</p> <p>1. Integración y toma de protesta del Consejo Estatal de Seguridad Pública, junto con sus protocolos de actuación, instrumentos de planeación y evaluación, a abril del 2017.</p> <p>2. Ejercer anualmente el 100 por ciento de los recursos FASP destinados a nuestra entidad para el fortalecimiento de las</p>	<p>METAS INSTITUCIONALES:</p> <p>1.1.1.1. Contar con el 100 por ciento de anteproyectos de inversión por cada programa con prioridad Nacional FASP, para cada ejercicio fiscal a octubre del año previo a su ejercicio.</p> <p>1.1.1.2. Integrar el anexo con el 100 por ciento de proyectos de inversión FASP de cada ejercicio fiscal, al 31 de enero del año al que se refiera.</p> <p>1.1.2.1. Cumplir al 100 por ciento las metas establecidas en el anexo técnico FASP de cada ejercicio fiscal al 31 de diciembre del año que corresponda.</p>

	<p>instituciones de seguridad pública.</p> <p>3. Cumplir anualmente el 100 por ciento de las metas establecidas en materia de seguridad pública, comprendidas en los anexos de los convenios de colaboración FASP, Plan Estatal de Desarrollo y demás programas establecidos en la materia.</p> <p>4. Fortalecer los mecanismos y estrategias de participación ciudadana para arraigar, entre la población, una cultura de la paz bajo el principio de legalidad, mediante una mayor coordinación interinstitucional, que nos permita avanzar hacia un Colima libre de violencia.</p>	<p>1.1.3.1. Ejercer, al 31 de diciembre del año que corresponda a cada ejercicio fiscal, el 100 por ciento los recursos FASP destinados a la seguridad pública de la entidad a partir del ejercicio 2017.</p> <p>1.1.4.1. Cerrar en ceros, al 2020, los saldos de los recursos FASP, asignados por la federación a la entidad.</p> <p>2.1.1.1. Lograr la Integración del Consejo Estatal de Seguridad Pública durante el segundo semestre del 2017 e Integrar los protocolos de actuación del Consejo Estatal de Seguridad Pública, aprobados en el seno del mismo, durante el segundo semestre del año 2017.</p> <p>2.1.2.1. Celebrar al 31 de diciembre de 2017, los convenios de colaboración con las instituciones del Gobierno del Estado de Colima, los 10 municipios del estado.</p> <p>2.1.2.2. Celebrar al 31 de diciembre de 2017, convenios de colaboración con Cruz Roja, Protección Civil, SEDENA, SEMAR y POLICIA FEDERAL y demás instituciones, que colaboran en la atención de las llamadas de emergencia, realizadas a la línea 9-1-1.</p> <p>3.1.1.1. Mantener la disponibilidad de servicio de la red de radiocomunicación en un 95 por ciento para cada año de operación.</p> <p>3.2.1.1. Mantener la operación del sistema estatal de video-vigilancia con un nivel de disponibilidad del 95 por ciento para cada año de operación.</p> <p>3.3.1.1. Alcanzar en el último trimestre de cada año un nivel igual o superior a 90 por ciento en cada uno de los indicadores de calidad (oportunidad, completitud y consistencia) de la información de las bases de datos criminalísticas y de personal del SNSP.</p> <p>3.4.1.1. Colocar constancias de inscripción al registro público vehicular al 100 por ciento de los vehículos</p>
--	---	--

		<p>registrados en el padrón vehicular al 2019.</p> <p>3.4.2.1. Instalar y poner a operar 4 antenas lectoras Rfid direccional dentro de las vialidades de los municipios de colima, villa de Álvarez, Tecomán y Manzanillo.</p> <p>3.5.1.1. Integrar y mantener la geolocalización de llamadas de emergencia al 9-1-1, en el 100 por ciento de la entidad.</p> <p>3.5.1.2. Integrar y mantener al 100 por ciento los protocolos e instrucciones específicas para atención de llamadas de emergencia, en el sistema CAD del 9-1-1.</p> <p>3.5.1.3. Garantizar la operatividad del sistema CAD de emergencias en un 95 por ciento por cada año de operación.</p> <p>4.1.1.1. Construir y poner en operación el C5 estatal al 2020.</p> <p>5.1.1.1. Evaluar a 782 elementos para permanencia.</p> <p>5.2.1.1. Emitir al 2019 el 100 por ciento de los Certificados Únicos Policiales (CUP) para los integrantes de las instituciones policiacas.</p> <p>5.3.1.1. Implementar 3 cursos de especialización anuales para el personal técnico del CEECC.</p> <p>6.1.1.1. Realizar al menos una capacitación anual para el personal en temas de prevención social de la violencia y la delincuencia a través de la asistencia a cursos, talleres y diplomados.</p> <p>7.1.1.1. Al 2019 habilitar 2 espacios de uso comunitario para establecer acciones encaminadas a la prevención social de la violencia y la delincuencia.</p> <p>8.1.1.1. Realizar 6 reuniones anuales con cada área de Prevención del Delito municipal para fortalecer la coordinación y realizar acciones de prevención social de la violencia y la delincuencia.</p>
--	--	--

		<p>9.1.1.1. Al 2021 realizar o participar de 45 brigadas, ferias o exposiciones para promover la cultura de paz y la no violencia en el Estado.</p> <p>9.2.1.1. Al 2021 realizar la recuperación de 60 rescates de espacios públicos en zonas de atención prioritaria.</p> <p>9.3.1.1. Al 2021 conformar y mantener activa al menos una red de ciudadanos por la paz en cada municipio del Estado como parte de los esquemas de participación ciudadana en la prevención del delito.</p>
--	--	--

b. Alineación Estratégica del Programa Institucional.

SESESP. Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública			
OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	LINEAS DE ACCIÓN	METAS
¿Qué quiero lograr?	¿Cómo lo voy a lograr?	¿Qué voy a hacer?	¿Cuánto voy a hacer?
<p>1. Promover la coordinación con las Instituciones del Sistema Estatal de Seguridad Pública, para la adecuada planeación de la distribución de los recursos disponibles en el financiamiento conjunto del FASP en cada uno de los ejercicios fiscales, dando cobertura a los Programas y Subprogramas con Prioridad Nacional vigentes.</p>	<p>1.1 Implementar mecanismos de coordinación con las Instituciones de Seguridad Pública, para elaborar en tiempo y forma, el anteproyecto de inversión, los Proyectos de Inversión, anexos técnicos y Estructuras Programáticas requeridos para la gestión y concertación de recurso.</p>	<p>1.1.1 Planear de manera colegiada, con las instituciones de seguridad pública de la entidad, los anteproyectos y proyectos, en los que se invertirán los recursos FASP destinados a la seguridad pública del estado.</p> <p>1.1.2 Evaluar el cumplimiento de metas establecidas en los Programas y Subprogramas con Prioridad Nacional convenidos en el Anexo Técnico del correspondiente Convenio de Coordinación del FASP.</p> <p>1.1.3 Realizar acciones específicas para dar puntual seguimiento al ejercicio de los recursos provenientes de FASP.</p> <p>1.1.4 Establecer estrategias conjuntas con las instituciones de seguridad pública del estado para ejecutar y dar seguimiento a los saldos de los recursos pendientes de aplicar de ejercicios anteriores.</p>	<p>1.1.1.1. Contar con el 100 por ciento de anteproyectos de inversión por cada programa con prioridad Nacional FASP, para cada ejercicio fiscal a octubre del año previo a su ejercicio.</p> <p>1.1.1.2. Integrar el anexo con el 100 por ciento de proyectos de inversión FASP de cada ejercicio fiscal, al 31 de enero del año al que se refiera.</p> <p>1.1.2.1. Cumplir al 100 por ciento las metas establecidas en el anexo técnico FASP de cada ejercicio fiscal al 31 de diciembre del año que corresponda.</p> <p>1.1.3.1. Ejercer, al 31 de diciembre del año que corresponda a cada ejercicio fiscal, el 100 por ciento los recursos FASP destinados a la seguridad pública de la entidad a partir del ejercicio 2017.</p> <p>1.1.4.1. Cerrar en ceros, al 2020, los saldos de los recursos FASP, asignados por la federación a la entidad.</p>

SESESP. Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública

OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	LINEAS DE ACCIÓN	METAS
¿Qué quiero lograr?	¿Cómo lo voy a lograr?	¿Qué voy a hacer?	¿Cuánto voy a hacer?
<p>2. Mejorar la coordinación interinstitucional de los 3 niveles de Gobierno, contribuyendo así a la aplicación de políticas públicas adecuadas y el manejo de recursos en materia de seguridad pública, acordes a la situación actual de la entidad.</p>	<p>2.1. Instalar del Consejo Estatal de Seguridad Pública, como lo marca la Ley del Sistema de Seguridad Pública para el Estado de Colima.</p>	<p>2.1.1. Gestionar junto con la Secretaría General de Gobierno, la Instalación del Consejo Estatal de Seguridad Pública, como lo marca la Ley del Sistema de Seguridad Pública para el Estado de Colima y Establecer una vez instalado, el Consejo Estatal de Seguridad Pública, los protocolos para su actuar y el seguimiento de los acuerdos, acciones y proyectos que en su seno se generen.</p> <p>2.1.2. Fortalecer la operatividad del servicio de atención de llamadas de emergencia 911, mediante la celebración de convenios de colaboración interinstitucional con las corporaciones que intervienen en la atención de emergencias en la entidad.</p>	<p>2.1.1.1. Lograr la Integración del Consejo Estatal de Seguridad Pública durante el segundo semestre del 2017.</p> <p>2.1.2.1. Celebrar al 31 de diciembre de 2017, los convenios de colaboración con las instituciones del Gobierno del Estado de Colima, los 10 municipios del estado.</p> <p>2.1.2.2. Celebrar al 31 de diciembre de 2017, convenios de colaboración con Cruz Roja, Protección Civil, SEDENA, SEMAR y POLICIA FEDERAL y demás instituciones, que colaboran en la atención de las llamadas de emergencia, realizadas a la línea 9-1-1.</p>

SESESP. Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública

OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	LINEAS DE ACCIÓN	METAS
¿Qué quiero lograr?	¿Cómo lo voy a lograr?	¿Qué voy a hacer?	¿Cuánto voy a hacer?
<p>3. Asegurar la disponibilidad y continua mejora de los servicios de tecnologías de información y comunicación empleados en la seguridad pública de la entidad.</p>	<p>3.1. Asegurar la disponibilidad de la operación de los servicios de radiocomunicación, comprometiendo una disponibilidad del 95 por ciento anual de la red, sistemas y equipos involucrados en su funcionamiento, para fortalecer la operación policial.</p> <p>3.2. Asegurar y fortalecer la continuidad del sistema estatal de video-vigilancia, comprometiendo una disponibilidad del 95 por ciento anual de la red, sistemas y equipos involucrados en sus procesos, para fortalecer la operación policial.</p> <p>3.3. Garantizar y consolidar el suministro, intercambio y consulta de información de y hacia las bases de datos nacionales criminalísticas y de personal, coadyuvando en la operación de las instituciones de seguridad pública y de procuración de justicia.</p>	<p>3.1.1 Generar programas continuos de mantenimiento y supervisión de la red de Radiocomunicaciones Estatal, establecer esquemas de atención a fallas y gestionar la integración de nuevo equipamiento según diagnósticos de necesidades de reemplazo y actualización de equipo.</p> <p>3.2.1. Establecer programas continuos de mantenimiento y supervisión del sistema de Video Vigilancia Estatal, diseñar esquemas de atención a fallas presentadas en las cámaras y demás equipos de la red y gestionar la integración de nuevo equipamiento de video según diagnósticos de necesidades de reemplazo y actualización de equipo.</p> <p>3.3.1. Establecer programas de supervisión y aseguramiento de la información, para que las instituciones de seguridad pública, remitan la información requerida por las bases de datos nacionales, criminalísticas y de personal de seguridad pública, en el tiempo y la</p>	<p>3.1.1.1. Mantener la disponibilidad de servicio de la red de radiocomunicación en un 95 por ciento para cada año de operación.</p> <p>3.2.1.1. Mantener la operación del sistema estatal de video-vigilancia con un nivel de disponibilidad del 95 por ciento para cada año de operación.</p> <p>3.3.1.1. Alcanzar en el último trimestre de cada año un nivel igual o superior a 90 por ciento en cada uno de los indicadores de calidad (oportunidad, completitud y consistencia) de la información de las bases de datos criminalísticas y de personal del SNSP.</p> <p>3.4.1.1. Colocar constancias de inscripción al registro público vehicular al 100 por ciento de los vehículos registrados en el padrón vehicular al 2019.</p> <p>3.4.2.1. Instalar y poner a operar 4 antenas lectoras Rfid direccional dentro de las vialidades de los municipios de colima, villa de Álvarez, Tecomán y Manzanillo.</p> <p>3.5.1.1. Integrar y mantener la geo-localización de llamadas de emergencia al 9-1-1, en el 100 por ciento de la entidad.</p>

	<p>3.4. Contribuir a la conformación de una base nacional actualizada de datos del registro público vehicular, que permita la identificación de los vehículos que circulan en el territorio nacional para contribuir en el combate al robo de estos bienes, al tiempo que se provee a la ciudadanía seguridad y certeza jurídica sobre la propiedad de sus unidades.</p> <p>3.5. Garantizar la operación de los centros de llamadas de emergencia y denuncia anónima asegurando la continuidad de los servicios que se ofrecen a la ciudadanía a través del número único armonizado de atención de llamadas de emergencia 9-1-1 y el número único armonizado para la prestación de servicios de denuncia anónima 089.</p>	<p>forma establecidos por la federación.</p> <p>3.4.1 Establecer estrategias de logística y comunicación hacia la ciudadanía, para incrementar el registro de vehículos en las bases de datos del REPUVE en el estado.</p> <p>3.4.2 Fortalecer la infraestructura de lectura de radiofrecuencia en la entidad, destinada al registro y detección del flujo vehicular en la entidad.</p> <p>3.5.1. Integrar programas de supervisión y mantenimiento de tecnologías, esquemas de atención a fallas e integración de nuevas funciones tecnológicas a los sistemas ya existentes, para el fortalecer la operatividad tecnológica del Centro de Atención de Llamadas de Emergencia.</p>	<p>3.5.1.2. Integrar y mantener al 100 por ciento los protocolos e instrucciones específicas para atención de llamadas de emergencia, en el sistema CAD del 9-1-1.</p> <p>3.5.1.3. Garantizar la operatividad del sistema CAD de emergencias en un 95 por ciento por cada año de operación.</p>
--	---	--	---

SESESP. Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública

OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	LINEAS DE ACCIÓN	METAS
¿Qué quiero lograr?	¿Cómo lo voy a lograr?	¿Qué voy a hacer?	¿Cuánto voy a hacer?
<p>4. Construir y poner en operación el Centro de Coordinación, Control, Comando, Cómputo, y Comunicaciones (C5).</p>	<p>4.1. Establecer las bases y líneas de trabajo para la construcción y puesta en operación del nuevo Centro Estatal de Coordinación, Control, Comando Cómputo y Comunicaciones C5.</p>	<p>4.1.1. Realizar un plan de trabajo conjunto, con las instituciones de Seguridad Pública estatales, para establecer las rutas de trabajo la construcción del C5, definición de su esquema de operación y establecimiento de los convenios que aseguren que este funja como un ente coordinado.</p>	<p>4.1.1.1. Construir y poner en operación el C5 estatal al 2020.</p>
<p>5. Que el Estado de Colima cuente con el 100 por ciento del personal de seguridad pública y procuración de justicia evaluado y vigente, cumpliendo así con lo establecido en la legislación federal y estatal aplicable en la materia.</p>	<p>5.1. Establecer las condiciones necesarias para que el personal de las instituciones de seguridad pública cuenten con sus evaluaciones de control de confianza vigentes.</p> <p>5.2. Establecer los procedimientos correspondientes para la emisión del Certificado Único Policial (CUP) a los integrantes de las instituciones policiales.</p> <p>5.3. Establecer un programa de capacitación continua para el personal técnico del CEECC</p>	<p>5.1.1. Aplicar las evaluaciones de Permanencia para que el personal de las instituciones de seguridad pública cuenten con sus evaluaciones de control de confianza vigentes.</p> <p>5.2.1. Emitir los Certificados Únicos Policiales (CUP) a los integrantes de las instituciones policiales.</p> <p>5.3.1. Implementar un programa de capacitación continua para el personal técnico del CEECC.</p>	<p>5.1.1.1. Evaluar a 782 elementos para permanencia.</p> <p>5.2.1.1. Emitir al 2019 el 100 por ciento de los Certificados Únicos Policiales (CUP) para los integrantes de las instituciones policíacas.</p> <p>5.3.1.1. Implementar 3 cursos de especialización anuales para el personal técnico del CEECC.</p>

SESESP. Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública

OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	LINEAS DE ACCIÓN	METAS
¿Qué quiero lograr?	¿Cómo lo voy a lograr?	¿Qué voy a hacer?	¿Cuánto voy a hacer?
6. Fortalecer las capacidades del capital humano del CEPSVD mediante el desarrollo de competencias en temas de prevención social de la violencia y la delincuencia.	6.1. Promover la profesionalización, capacitación y actualización del personal en temas de prevención social de la violencia, mediante cursos, talleres y diplomados.	6.1.1. Capacitar al personal mediante la asistencia a cursos, talleres o diplomados en materia de prevención social de la violencia.	6.1.1.1. Realizar al menos una capacitación anual para el personal en temas de prevención social de la violencia y la delincuencia a través de la asistencia a cursos, talleres y diplomados.
7. Ampliar la cobertura de programas y servicios hacia la población en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia en los diez municipios del Estado.	7.1. Establecer lazos de colaboración interinstitucional entre distintos órdenes de gobierno para generar espacios físicos de promoción de la cultura de paz y prevención de la violencia y la delincuencia.	7.1.1. Habilitar espacios de uso comunitario para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia a través de la colaboración interinstitucional, mediante intervenciones psicosociales.	7.1.1.1. Al 2019 habilitar 2 espacios de uso comunitario para establecer acciones encaminadas a la prevención social de la violencia y la delincuencia.
8. Fortalecer la coordinación interinstitucional en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia.	8.1. Promover la coordinación permanente entre áreas de prevención del delito del Estado, los municipios y el CEPSVD.	8.1.1. Realizar acciones coordinadas, a nivel estatal y municipal, en materia de prevención del delito y ampliar la cobertura de programas con acciones específicas para la prevención social de la violencia y la delincuencia.	8.1.1.1. Realizar 6 reuniones anuales con cada área de Prevención del Delito municipal para fortalecer la coordinación y realizar acciones de prevención social de la violencia y la delincuencia.

SESESP. Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública

OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	LINEAS DE ACCIÓN	METAS
¿Qué quiero lograr?	¿Cómo lo voy a lograr?	¿Qué voy a hacer?	¿Cuánto voy a hacer?
<p>9. Mejorar la atención de la población en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia.</p>	<p>9.1. Impulsar y fortalecer los espacios y mecanismos que alienten la participación de la ciudadanía en la prevención del delito y la violencia.</p> <p>9.2. Promover el rescate de espacios públicos en zonas de atención prioritaria.</p> <p>9.3. Identificar e incorporar a nuevos liderazgos que incentiven una mayor participación en sus comunidades para la prevención de la violencia y la delincuencia a través esquemas de participación ciudadana en la prevención del delito y cultura de paz.</p>	<p>9.1.1. Promover la cultura de paz y la no violencia mediante la realización o participación de ferias, exposiciones o brigadas en los diez municipios del Estado.</p> <p>9.2.1. Realizar intervenciones de prevención situacional mediante el rescate de espacios públicos en zonas identificadas como de riesgo.</p> <p>9.3.1. Fomentar la participación social mediante esquemas de participación ciudadana en la prevención de delito y cultura de paz, tales como Comités de Vecino Vigilante, Redes Ciudadanas por la Paz, Mediación Comunitaria.</p>	<p>9.1.1.1. Al 2021 realizar o participar de 45 brigadas, ferias o exposiciones para promover la cultura de paz y la no violencia en el Estado.</p> <p>9.2.1.1. Al 2021 realizar la recuperación de 60 rescates de espacios públicos en zonas de atención prioritaria.</p> <p>9.3.1.1. Al 2021 conformar y mantener activa al menos una red de ciudadanos por la paz en cada municipio del Estado como parte de los esquemas de participación ciudadana en la prevención del delito.</p>

c. Matriz de desempeño anual de Metas Institucionales.

SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA					
META INSTITUCIONAL	Años de Ejecución				
	2017	2018	2019	2020	2021
1.1.1.1. Contar con el 100 por ciento de anteproyectos de inversión por cada programa con prioridad Nacional FASP, para cada ejercicio fiscal a octubre del año previo a su ejercicio.	100 por ciento Anteproyectos 2018 a octubre de 2017	100 por ciento Anteproyectos 2019 a octubre de 2018	100 por ciento Anteproyectos 2020 a octubre de 2019	100 por ciento Anteproyectos 2021 a octubre de 2020	100 por ciento Anteproyectos 2022 a octubre de 2021
1.1.1.2. Integrar el anexo con el 100 por ciento de proyectos de inversión FASP de cada ejercicio fiscal, al 31 de enero del año al que se refiera.	-	100% por ciento de proyectos FASP 2018 al 31 de enero de 2018	100% por ciento de proyectos FASP 2019 al 31 de enero de 2019	100% por ciento de proyectos FASP 2020 al 31 de enero de 2020	100% por ciento de proyectos FASP 2021 al 31 de enero de 2021
1.1.2.1. Cumplir al 100 por ciento las metas establecidas en el anexo técnico FASP de cada ejercicio fiscal al 31 de diciembre del año que corresponda.	100 por ciento de las metas FASP 2017 cumplidas al 31 de diciembre	100 por ciento de las metas FASP 2018 cumplidas al 31 de diciembre	100 por ciento de las metas FASP 2019 cumplidas al 31 de diciembre	100 por ciento de las metas FASP 2020 cumplidas al 31 de diciembre	100 por ciento de las metas FASP 2021 cumplidas al 31 de diciembre
1.1.3.1. Ejercer, al 31 de diciembre del año que corresponda a cada ejercicio fiscal, el 100% los recursos FASP destinados a la seguridad pública de la entidad a partir del ejercicio 2017.	100 por ciento del monto FASP 2017 ejercido al 31 de diciembre	100 por ciento del monto FASP 2018 ejercido al 31 de diciembre	100 por ciento del monto FASP 2019 ejercido al 31 de diciembre	100 por ciento del monto FASP 2020 ejercido al 31 de diciembre	100 por ciento del monto FASP 2021 ejercido al 31 de diciembre
1.1.4.1. Cerrar en ceros, al 2020, los saldos de los recursos FASP, asignados por la federación a la entidad.	-	-	-	0 por ciento de subejercicio FASP al 31 de diciembre del 2020	-

SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

META INSTITUCIONAL	Años de Ejecución				
	2017	2018	2019	2020	2021
2.1.1.1. Lograr la Integración del Consejo Estatal de Seguridad Pública durante el segundo semestre del 2017.	Integrar el Consejo Estatal de Seguridad Pública y sus protocolos de actuación antes del 31 de diciembre de 2017	-	-	-	-
2.1.2.1. Celebrar al 31 de diciembre de 2017, los convenios de colaboración con las instituciones del Gobierno del Estado de Colima, los 10 municipios del estado.	Celebrar 10 convenios municipales	Renovar 10 convenios municipales	Renovar 10 convenios municipales	Renovar 10 convenios municipales	Renovar 10 convenios municipales
2.1.2.2. Celebrar al 31 de diciembre de 2017, convenios de colaboración con Cruz Roja, Protección Civil, SEDENA, SEMAR y POLICIA FEDERAL y demás instituciones, que colaboran en la atención de las llamadas de emergencia, realizadas a la línea 9-1-1.	Celebrar 5 convenios con instituciones que intervienen en la atención de emergencias	-	-	-	-
3.1.1.1. Mantener la disponibilidad de servicio de la red de radiocomunicación en un 95 por ciento para cada año de operación.	95 por ciento de disponibilidad promedio en 2017	95 por ciento de disponibilidad promedio en 2018	95 por ciento de disponibilidad promedio en 2019	95 por ciento de disponibilidad promedio en 2020	95 por ciento de disponibilidad promedio en 2021

SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

META INSTITUCIONAL	Años de Ejecución				
	2017	2018	2019	2020	2021
3.2.1.1. Mantener la operación del sistema estatal de video-vigilancia con un nivel de disponibilidad del 95 por ciento para cada año de operación.	95 por ciento de disponibilidad promedio en 2017	95 por ciento de disponibilidad promedio en 2018	95 por ciento de disponibilidad promedio en 2019	95 por ciento de disponibilidad promedio en 2020	95 por ciento de disponibilidad promedio en 2021
3.3.1.1. Alcanzar en el último trimestre de cada año un nivel igual o superior a 90 por ciento en cada uno de los indicadores de calidad (oportunidad, completitud y consistencia) de la información de las bases de datos criminalísticas y de personal del SNSP.	90 por ciento en actualización de información (oportunidad, completitud y consistencia) a diciembre de 2017	90 por ciento en actualización de información (oportunidad, completitud y consistencia) a diciembre de 2018	90 por ciento en actualización de información (oportunidad, completitud y consistencia) a diciembre de 2019	90 por ciento en actualización de información (oportunidad, completitud y consistencia) a diciembre de 20120	90 por ciento en actualización de información (oportunidad, completitud y consistencia) a diciembre de 2021
3.4.1.1. Colocar constancias de inscripción al registro público vehicular al 100 por ciento de los vehículos registrados en el padrón vehicular al 2019.	Incrementar el registro del REPUVE en 18 por ciento al 2017	Incrementar el registro del REPUVE en 18 por ciento al 2018	Alcanzar el 100 por ciento de vehículos registrados en el REPUVE	-	-
3.4.2.1. Instalar y poner a operar 4 antenas lectoras Rfid direccional dentro de las vialidades de los municipios de colima, villa de Álvarez, Tecomán y Manzanillo.	4 lectoras Rfid	-	-	-	-
3.5.1.1. Integrar y mantener la geo-localización de llamadas de emergencia al 9-1-1, en el 100 por ciento de la entidad.	Geo localización de llamadas del 9-1-1 al 100 por ciento	Geo localización de llamadas del 9-1-1 al 100 por ciento	Geo localización de llamadas del 9-1-1 al 100 por ciento	Geo localización de llamadas del 9-1-1 al 100 por ciento	Geo localización de llamadas del 9-1-1 al 100 por ciento

SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA					
META INSTITUCIONAL	Años de Ejecución				
	2017	2018	2019	2020	2021
3.5.1.2. Integrar y mantener al 100 por ciento los protocolos e instrucciones específicas para atención de llamadas de emergencia, en el sistema CAD del 9-1-1.	100 por ciento de los protocolos e instrucciones 9-1-1 integrados al CAD	100 por ciento de los protocolos e instrucciones 9-1-1 integrados al CAD	100 por ciento de los protocolos e instrucciones 9-1-1 integrados al CAD	100 por ciento de los protocolos e instrucciones 9-1-1 integrados al CAD	100 por ciento de los protocolos e instrucciones 9-1-1 integrados al CAD
3.5.1.3. Garantizar la operatividad del sistema CAD de emergencias en un 95 por ciento por cada año de operación.	95 por ciento de disponibilidad promedio en 2017	95 por ciento de disponibilidad promedio en 2018	95 por ciento de disponibilidad promedio en 2019	95 por ciento de disponibilidad promedio en 2020	95 por ciento de disponibilidad promedio en 2021
4.1.1.1. Construir y poner en operación el C5 estatal al 2020.	-	-	-	Construir el Centro C5 Estatal	-
5.2.1.1. Emitir al 2019 el 100 por ciento de los Certificados Únicos Policiales (CUP) para los integrantes de las instituciones policiacas.	-	-	100 por ciento de CUP emitidos	-	-
5.1.1.1. Evaluar a 782 elementos para permanencia.	782 elementos evaluados	-	-	-	-
5.3.1.1. Implementar 3 cursos de especialización anuales para el personal técnico del CEECC.	3 cursos de especialización para el personal del CEECC	3 cursos de especialización para el personal del CEECC	3 cursos de especialización para el personal del CEECC	3 cursos de especialización para el personal del CEECC	3 cursos de especialización para el personal del CEECC
6.1.1.1. Realizar al menos una capacitación anual para el personal en temas de prevención social de la violencia y la delincuencia a través de la asistencia a cursos, talleres y diplomados.	1 curso	1 curso	1 curso	1 curso	1 curso

SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA					
META INSTITUCIONAL	Años de Ejecución				
	2017	2018	2019	2020	2021
7.1.1.1. Al 2019 habilitar 2 espacios de uso comunitario para establecer acciones encaminadas a la prevención social de la violencia y la delincuencia.	N/A	N/A	2 espacios de atención	N/A	N/A
8.1.1.1. Realizar 6 reuniones anuales con cada área de Prevención del Delito municipal para fortalecer la coordinación y realizar acciones de prevención social de la violencia y la delincuencia.	N/A	6 reuniones anuales	6 reuniones anuales	6 reuniones anuales	6 reuniones anuales
9.1.1.1. Al 2021 realizar o participar de 45 brigadas, ferias o exposiciones para promover la cultura de paz y la no violencia en el Estado.	9 brigadas, ferias o expo.	9 brigadas, ferias o expo.	9 brigadas, ferias o expo.	9 brigadas, ferias o expo.	9 brigadas, ferias o expo.
9.2.1.1. Al 2021 realizar la recuperación de 60 rescates de espacios públicos en zonas de atención prioritaria.	12 acciones	12 acciones	12 acciones	12 acciones	12 acciones
9.3.1.1. Al 2021 conformar y mantener activa al menos una red de ciudadanos por la paz en cada municipio del Estado como parte de los esquemas de participación ciudadana en la prevención del delito.	3 redes	3 redes	2 redes	2 redes	N/A

d. Matriz de Indicadores de Metas Institucionales.

La matriz de meta – indicadores establece la información básica del indicador que servirá para establecer el seguimiento de las metas y medir resultados.

SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA					
METAS INSTITUCIONALES	INDICADOR	FÓRMULA	LINEA BASE	META DEL INDICADOR	RESPONSABLE
1.1.1.1. Contar con el 100 por ciento de anteproyectos de inversión por cada programa con prioridad Nacional FASP, para cada ejercicio fiscal a octubre del año previo a su ejercicio.	Anteproyectos institucionales de seguridad pública	$(\text{anteproyectos realizados/ ateproyectos programas FASP}) * 100$	Proyectos de inversión FASP 2016	100 por ciento de los anteproyectos realizados a octubre del año en curso	SESESP
1.1.1.2. Integrar el anexo con el 100 por ciento de proyectos de inversión FASP de cada ejercicio fiscal, al 31 de enero del año al que se refiera.	Proyectos de inversión concertados	$(\text{proyectos de inversión realizados/ proyectos de inversión programados}) * 100$	Proyectos de inversión FASP 2016	100 por ciento de los proyectos concertados al 31 de enero del año en curso	SESESP
1.1.2.1. Cumplir al 100 por ciento las metas establecidas en el anexo técnico FASP de cada ejercicio fiscal al 31 de diciembre del año que corresponda.	Porcentaje de Cumplimiento general de metas establecidas en el anexo técnico del FASP	$(\text{Metas cumplidas/ Metas establecidas en los convenios FASP}) * 100$	22 metas (2017)	100 por ciento de las metas FASP	SESESP

SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

METAS INSTITUCIONALES	INDICADOR	FÓRMULA	LINEA BASE	META DEL INDICADOR	RESPONSABLE
1.1.3.1. Ejercer, al 31 de diciembre del año que corresponda a cada ejercicio fiscal, el 100 por ciento los recursos FASP destinados a la seguridad pública de la entidad a partir del ejercicio 2017.	Porcentaje de avance físico financiero FASP	(Presupuesto ejercido/ presupuesto Programado)*100	\$113,762,506 pesos (FASP 2017)	100 por ciento del presupuesto programado	SESESP
1.1.4.1. Cerrar en ceros, al 2020, los saldos de los recursos FASP, asignados por la federación a la entidad.	Porcentaje de avance físico financiero FASP	(Presupuesto ejercido/ presupuesto Programado al 2020)*100	Saldo FASP 2016	100 por ciento del presupuesto programado	SESESP
2.1.1.1. Lograr la Integración del Consejo Estatal de Seguridad Pública durante el segundo semestre del 2017 e Integrar los protocolos de actuación del Consejo Estatal de Seguridad Pública, aprobados en el seno del mismo, durante el segundo semestre del año 2017.	Instalación de Consejo Estatal de Seguridad Pública	(Consejo Instalado / consejo programado)*100	NA	100 por ciento del consejos instalados	

SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

METAS INSTITUCIONALES	INDICADOR	FÓRMULA	LINEA BASE	META DEL INDICADOR	RESPONSABLE
2.1.2.1. Celebrar al 31 de diciembre de 2017, los convenios de colaboración con las instituciones del Gobierno del Estado de Colima, los 10 municipios del estado.	Avance en celebración de convenios municipales para atención de emergencias 9-1-1	(convenios realizados/ convenios proyectados)*100	NA	100 por ciento de los convenios realizados al 31 de diciembre de 2017	SESESP
2.1.2.2. Celebrar al 31 de diciembre de 2017, los convenios de colaboración con las instituciones del Gobierno del Estado de Colima, los 10 municipios del estado, Cruz Roja, Protección Civil, SEDENA, SEMAR, POLICIA FEDERAL y demás instituciones, que colaboran en la atención de las llamadas de emergencia, realizadas a la línea 9-1-1.	Avance en celebración de convenios con instituciones estatales y federales para atención de emergencias 9-1-1	(convenios realizados/ convenios proyectados)*100	NA	100 por ciento de los convenios realizados al 31 de diciembre de 2017	SESESP

SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

METAS INSTITUCIONALES	INDICADOR	FÓRMULA	LINEA BASE	META DEL INDICADOR	RESPONSABLE
3.1.1.1. Mantener la disponibilidad de servicio de la red de radiocomunicación en un 95 por ciento para cada año de operación.	Disponibilidad de la red de radiocomunicaciones	(Tiempo real de operación el periodo de cada sitio que conforma la red estatal de radiocomunicaciones/Tiempo proyectado de operación ininterrumpida en el periodo, de cada sitio que conforma la red estatal de radiocomunicaciones)*100	NA	95 por ciento de disponibilidad anual	SESESP
3.2.1.1. Mantener la operación del sistema estatal de video-vigilancia con un nivel de disponibilidad del 95 por ciento para cada año de operación.	Disponibilidad del sistema de video vigilancia	(Tiempo de operación de las cámaras/ Tiempo proyectado)*100	NA	95 por ciento de disponibilidad anual	SESESP

SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

METAS INSTITUCIONALES	INDICADOR	FÓRMULA	LINEA BASE	META DEL INDICADOR	RESPONSABLE
3.3.1.1. Alcanzar en el último trimestre de cada año un nivel igual o superior a 90 por ciento en cada uno de los indicadores de calidad (oportunidad, completitud y consistencia) de la información de las bases de datos criminalísticas y de personal del SNSP.	Calidad de información SNSP (Oportunidad)	Establecida en la Nueva metodología para la evaluación de las bases de datos criminalísticas y de personal de seguridad pública del SNSP	NA	90 por ciento de oportunidad de la información anual	SNSP
	Calidad de información SNSP (Completitud)	Establecida en la Nueva metodología para la evaluación de las bases de datos criminalísticas y de personal de seguridad pública del SNSP	NA	90 por ciento de completitud de la información anual	SNSP
	Calidad de información SNSP (Consistencia)	Establecida en la Nueva metodología para la evaluación de las bases de datos criminalísticas y de personal de seguridad pública del SNSP	NA	90 por ciento de Consistencia de la información anual	SNSP

SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

METAS INSTITUCIONALES	INDICADOR	FÓRMULA	LÍNEA BASE	META DEL INDICADOR	RESPONSABLE
3.4.1.1. Colocar constancias de inscripción al registro público vehicular al 100 por ciento de los vehículos registrados en el padrón vehicular al 2019.	Avance en instalación de constancias del REPUVE	(Número de vehículos registrados en el REPUVE en el año/Número de vehículos del padrón vehicular)*100	45.01 por ciento en 2016	100 por ciento de vehículos inscritos al REPUVE en 2019	SESESP
3.4.2.1. Instalar y poner a operar 4 antenas lectoras Rfid direccional dentro de las vialidades de los municipios de colima, villa de Álvarez, Tecomán y Manzanillo.	Avance en instalación de antenas RFID	(antenas instaladas/antenas proyectadas)*100	4 antenas RFID	Instalar el 100 por ciento de las antenas proyectadas	SESESP
3.5.1.1. Integrar y mantener la geolocalización de llamadas de emergencia al 9-1-1, en el 100 por ciento de la entidad.	Porcentaje de alcance de geolocalización de llamadas 9-1-1	(llamadas geolocalizadas /llamadas recibidas por el 9-1-1)*100	NA	Geolocalizar 100 por ciento de las llamadas recibidas por el 9-1-1	SESESP
3.5.1.2. Integrar y mantener al 100 por ciento los protocolos e instrucciones específicas para atención de llamadas de emergencia, en el sistema CAD del 9-1-1.	Integración de protocolos al CAD de emergencias 9-1-1	(protocolos integrados/protocolos existentes)*100	11 protocolos en 2016	100 por ciento de los protocolos integrados al CAD de emergencias 9-1-1	SESESP
3.5.1.3. Garantizar la operatividad del sistema CAD de emergencias en un 95 por ciento por cada año de operación.	Disponibilidad del Sistema CAD de emergencias 9-1-1	(Tiempo de operación/ Tiempo de operación proyectado)*100	NA	95 por ciento de disponibilidad anual	SESESP

SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

METAS INSTITUCIONALES	INDICADOR	FÓRMULA	LÍNEA BASE	META DEL INDICADOR	RESPONSABLE
4.1.1.1. Construir y poner en operación el C5 estatal al 2020.	Construcción del C5	$(\text{Obra realizada} / \text{Obra programada}) * 100$	NA	Construir al 100 por ciento el C5 al 2020	SESESP
5.2.1.1. Emitir al 2019 el 100 por ciento de los Certificados Únicos Policiales (CUP) para los integrantes de las instituciones policiacas.	Certificados Únicos Policiales emitidos.	$(\text{Número de Certificados Únicos Policiales emitidos} / \text{Certificados Únicos Policiales requeridos}) * 100$	N/A	100 por ciento de Certificados Únicos Policiales emitidos al 2019	CEECC
5.1.1.1. Evaluar a 782 elementos para permanencia.	Porcentaje de Elementos con evaluaciones vigentes respecto a los registrados en el RNPSP	$(\text{Elementos evaluados} / \text{Evaluaciones programadas en el año}) * 100$	782 elementos	100 por ciento de los elementos evaluados	CEECC
5.3.1.1. Implementar 3 cursos de especialización anuales para el personal técnico del CEECC.	Cursos realizados CEECC	$(\text{Número de cursos realizados} / \text{cursos proyectados}) * 100$	3 cursos anuales	100 por ciento de los cursos proyectados	CEECC

SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

METAS INSTITUCIONALES	INDICADOR	FÓRMULA	LINEA BASE	META DEL INDICADOR	RESPONSABLE
6.1.1.1. Realizar al menos una capacitación anual para el personal en temas de prevención social de la violencia y la delincuencia a través de la asistencia a cursos, talleres y diplomados.	Cursos realizados.	(Cantidad de cursos realizados/cursos proyectados)*100	1 curso anual	100 por ciento de los cursos proyectados	CEPSVD
7.1.1.1. Al 2019 habilitar 2 espacios de uso comunitario para establecer acciones encaminadas a la prevención social de la violencia y la delincuencia.	Centros de Atención (oficina) del CEPSVD de representación regional en funcionamiento.	(Número de Centros de Atención de representación regional en funcionamiento / número de Centros de Atención de representación regional proyectados)*100	2 centros de atención regional.	100 por ciento de los centros de atención operando al 2019	CEPSVD
8.1.1.1. Realizar 6 reuniones anuales con cada área de Prevención del Delito municipal para fortalecer la coordinación y realizar acciones de prevención social de la violencia y la delincuencia.	Número de reuniones de coordinación.	(Número de reuniones de coordinación realizadas / número de reuniones programadas)*100	6 reuniones anuales con cada área de Prevención del Delito municipal.	100 por ciento de las reuniones anuales realizadas	CEPSVD, Ayuntamientos.

SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

METAS INSTITUCIONALES	INDICADOR	FÓRMULA	LINEA BASE	META DEL INDICADOR	RESPONSABLE
9.1.1.1. Al 2021 realizar o participar de 45 brigadas, ferias o exposiciones para promover la cultura de paz y la no violencia en el Estado.	Número de brigadas, ferias o exposiciones realizadas o con participación.	(Número de brigadas, ferias o exposiciones realizadas o con participación / Número de brigadas, ferias o exposiciones programadas)* 100	Realización o participación en 9 brigadas, ferias o exposiciones anuales.	100 por ciento de las participaciones en brigadas, ferias o exposiciones, realizadas	CEPSVD
9.2.1.1. Al 2021 realizar la recuperación de 60 rescates de espacios públicos en zonas de atención prioritaria.	Número de espacios públicos intervenidos.	(Número de espacios públicos intervenidos / Número de espacios públicos programados)* 100	NA	Intervenir el 100 por ciento de los espacios públicos proyectados	CEPSVD
9.3.1.1. Al 2021 conformar y mantener activa al menos una red de ciudadanos por la paz en cada municipio del Estado como parte de los esquemas de participación ciudadana en la prevención del delito.	Número de redes ciudadanas conformadas y activadas.	Número de redes ciudadanas conformadas y activadas/ Número de redes ciudadanas conformadas y activadas programadas.	8 redes ciudadanas en Colima, Tecomán, y Manzanillo al 2016	Conformar o activar el 100 por ciento de las redes ciudadanas proyectadas al 2021	CEPSVD

e. Alineación Metas Institucionales – Proyectos Institucionales.

SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	
META INSTITUCIONAL	PROYECTO INSTITUCIONAL
1.1.1.1. Contar con el 100 por ciento de anteproyectos de inversión por cada programa con prioridad Nacional FASP, para cada ejercicio fiscal a octubre del año previo a su ejercicio.	Seguimiento y evaluación del desempeño en la aplicación de los recursos y el grado de avance
1.1.1.2. Integrar el anexo con el 100 por ciento de proyectos de inversión FASP de cada ejercicio fiscal, al 31 de enero del año al que se refiera.	Seguimiento y evaluación del desempeño en la aplicación de los recursos y el grado de avance
1.1.2.1. Cumplir al 100 por ciento las metas establecidas en el anexo técnico FASP de cada ejercicio fiscal al 31 de diciembre del año que corresponda.	Seguimiento y evaluación del desempeño en la aplicación de los recursos y el grado de avance
1.1.3.1. Ejercer, al 31 de diciembre del año que corresponda a cada ejercicio fiscal, el 100% los recursos FASP destinados a la seguridad pública de la entidad a partir del ejercicio 2017.	Seguimiento y evaluación del desempeño en la aplicación de los recursos y el grado de avance
1.1.4.1. Cerrar en ceros, al 2020, los saldos de los recursos FASP, asignados por la federación a la entidad.	Seguimiento y evaluación del desempeño en la aplicación de los recursos y el grado de avance
2.1.1.1. Lograr la Integración del Consejo Estatal de Seguridad Pública durante el segundo semestre del 2017 e Integrar los protocolos de actuación del Consejo Estatal de Seguridad Pública, aprobados en el seno del mismo, durante el segundo semestre del año 2017.	No aplica
2.1.2.1. Celebrar al 31 de diciembre de 2017, los convenios de colaboración con las instituciones del Gobierno del Estado de Colima, los 10 municipios del estado.	Fortalecimiento y desarrollo del sistema nacional de atención de llamadas de emergencia y denuncia
2.1.2.2. Celebrar al 31 de diciembre de 2017, convenios de colaboración con Cruz Roja, Protección Civil, SEDENA, SEMAR y POLICIA FEDERAL y demás instituciones, que colaboran en la atención de las llamadas de emergencia, realizadas a la línea 9-1-1.	Fortalecimiento y desarrollo del sistema nacional de atención de llamadas de emergencia y denuncia
3.1.1.1. Mantener la disponibilidad de servicio de la red de radiocomunicación en un 95 por ciento para cada año de operación.	Mantenimiento y desarrollo de la red estatal de Radiocomunicaciones
3.2.1.1. Mantener la operación del sistema estatal de video-vigilancia con un nivel de disponibilidad del 95 por ciento para cada año de operación.	Mantenimiento y desarrollo del sistema de video vigilancia
3.3.1.1. Alcanzar en el último trimestre de cada año un nivel igual o superior a 90 por ciento en cada uno de los indicadores de calidad (oportunidad, completitud y consistencia) de la información de las bases de datos criminalísticas y de personal del SNSP.	Mantenimiento y desarrollo de la infraestructura estatal de sistema nacional de información

SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	
META INSTITUCIONAL	PROYECTO INSTITUCIONAL
3.4.1.1. Colocar constancias de inscripción al registro público vehicular al 100 por ciento de los vehículos registrados en el padrón vehicular al 2019.	Ejecución de las metas del registro público vehicular en el estado
3.4.2.1. Instalar y poner a operar 4 antenas lectoras Rfid direccional dentro de las vialidades de los municipios de colima, villa de Álvarez, Tecomán y Manzanillo.	Ejecución de las metas del registro público vehicular en el estado
3.5.1.1. Integrar y mantener la geo-localización de llamadas de emergencia al 9-1-1, en el 100 por ciento de la entidad.	Fortalecimiento y desarrollo del sistema nacional de atención de llamadas de emergencia y denuncia
3.5.1.2. Integrar y mantener al 100 por ciento los protocolos e instrucciones específicas para atención de llamadas de emergencia, en el sistema CAD del 9-1-1.	Fortalecimiento y desarrollo del sistema nacional de atención de llamadas de emergencia y denuncia
3.5.1.3. Garantizar la operatividad del sistema CAD de emergencias en un 95 por ciento por cada año de operación.	Fortalecimiento y desarrollo del sistema nacional de atención de llamadas de emergencia y denuncia
4.1.1.1. Construir y poner en operación el C5 estatal al 2020.	No aplica
5.2.1.1. Emitir al 2019 el 100 por ciento de los Certificados Únicos Policiales (CUP) para los integrantes de las instituciones policiacas.	Evaluación en control de confianza de los elementos de las instituciones de seguridad pública y proc.
5.1.1.1. Evaluar a 782 elementos para permanencia.	Evaluación en control de confianza de los elementos de las instituciones de seguridad pública y proc.
5.3.1.1. Implementar 3 cursos de especialización anuales para el personal técnico del CEECC.	Desarrollo, profesionalización y certificación de los elementos de las instituciones de seguridad pública
6.1.1.1. Realizar al menos una capacitación anual para el personal en temas de prevención social de la violencia y la delincuencia a través de la asistencia a cursos, talleres y diplomados.	Desarrollo, profesionalización y certificación de los elementos de las instituciones de seguridad pública
7.1.1.1. Al 2019 habilitar 2 espacios de uso comunitario para establecer acciones encaminadas a la prevención social de la violencia y la delincuencia.	Desarrollo de las capacidades en las Instituciones para el diseño de políticas públicas destinadas a la prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana en temas de seguridad pública

SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	
META INSTITUCIONAL	PROYECTO INSTITUCIONAL
8.1.1.1. Realizar 6 reuniones anuales con cada área de Prevención del Delito municipal para fortalecer la coordinación y realizar acciones de prevención social de la violencia y la delincuencia.	Desarrollo de las capacidades en las Instituciones para el diseño de políticas públicas destinadas a la prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana en temas de seguridad pública
9.1.1.1. Al 2021 realizar o participar de 45 brigadas, ferias o exposiciones para promover la cultura de paz y la no violencia en el Estado.	Desarrollo de las capacidades en las Instituciones para el diseño de políticas públicas destinadas a la prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana en temas de seguridad pública
9.2.1.1. Al 2021 realizar la recuperación de 60 rescates de espacios públicos en zonas de atención prioritaria.	Desarrollo de las capacidades en las Instituciones para el diseño de políticas públicas destinadas a la prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana en temas de seguridad pública
9.3.1.1. Al 2021 conformar y mantener activa al menos una red de ciudadanos por la paz en cada municipio del Estado como parte de los esquemas de participación ciudadana en la prevención del delito.	Desarrollo de las capacidades en las Instituciones para el diseño de políticas públicas destinadas a la prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana en temas de seguridad pública